

# LA VOZ DE RIVERA

MIÉRCOLES Y DOMINGOS.

Organo de los intereses del Departamento

SUSCRIPCION MENSUAL — UN PESO ORO.

## AL TERCER ANIVERSARIO DE LA PRESIDENCIA



### DECLARACION

Hoy hace tres años que nos con las naciones es- contingente. Bajo tan acer-  
 Magistratura de la Nacion fin, de PAZ, LIBERTAD Y SE- andado de accion el PARTIDO  
 nuestro correligionario po- GURIDAD INTERIOR y de PAZ LIBERAL se ha unido y au-  
 litico, el Teniente General mentado.  
 D. Maximo Santos. Y AFIANZAMIENTO DE RELACIONES EN EL ESTERIOR.

Tres años de paz y de progreso para el pais bajo una administracion en que se ha gozado de mas amplia libertad de imprenta que la que concede la ley; tres años de seguridad personal; tres años de un gobierno popular que ha oido, consultado ya un seguido la opinion publica; tres años de un Gobierno que ha atendido los intereses de la campana; tres años de amistosas relacio-

Dificiles eran las circunstancias en que se hizo cargo de la Presidencia el General Santos, y cuando todos creian que su Gobierno no podria conjurar los peligros que por todas partes le amenazaban, se le ha visto disipar las nubes oscuras evitando no solo los conflictos sino estrechando amistades con todos los paises.

El General Santos ha demostrado q' posee cualidades de BUEN GOBERNANTE y que merece ser el gefe del gran PARTIDO LIBERAL.

La prueba de que el General Santos es buen gefe está en que ha sabido atraer á nuestro partido gran numero de personas á él contra- y que hoy son uno de nuestro mas poderoso

A LA VOZ DE RIVERA le cabe la satisfaccion de inaugurar su publicacion en tan fausto dia para el partido en que milita, y desde sus modestas columnas, felicita ardientemente al Teniente General D. Maximo Santos por el tercer aniversario de su presidencia, deseando que termine el cuarto bajo los mismos auspicios que los precedentes para que al descender del puesto que hoy tan dignamente desempeña sigamos proclamandole NUESTRO GEFE.

# D. MAXIMO

# SANTOS

General costumbre es esponer en el primer numero de todo nuevo periodico las ideas que vá á defender y el objeto que se propone.

El programa de « LA VOZ DE RIVERA » quedó ya indicado en la circular que dimos en Noviembre último.

Preocupado el Gobierno de los intereses de la campaña y del progreso de los pueblos, ha tratado de contener la decadencia de aquellos que, como el nuestro, parece caminaban á su ruina é iban á convertirse en escombros.

La acción oficial ha producido sus efectos. Gozamos de la exigua vida municipal de que disputan los otros Departamentos de la Republica; sentimos la acción eficaz de la Policía; la población ha aumentado y el pueblo ha rejuvenecido, si así puede decirse.

Los efectos de la independencia Departamental se han notado con mas intensidad quizá que en otros Departamentos, y mas de lo que era de esperarse, por habernos cabido la feliz suerte de tener al frente de los principales empleos á personas dignas por todos conceptos, que trabajan por el bien público y son garantía sólida de libertad y seguridad.

Quien mas aparente para desempeñar el puesto de Gefe Político de Rivera que el Teniente Coronel D. José N. Escobar? Hay alguien mas conocido, mas querido, mas respetado en el Departamento? Hay alguien mas simpático á esa población Brasileira con la que nos vemos obligado á vivir en contacto incesantemente?

Para Rivera no puede desearse hombre mas á propósito para la Gefatura

que el Comandante Escobar. - Proprietario y vecino del Departamento, activo, sereno, atento y pacífico ha sabido captarse las simpatías del vecindario todo y de nuestros vecinos los Brasileños, entre quienes goza de tantas ó mas simpatías que entre nosotros.

Q' diremos del Administrador de Rentas Departamentales, Sor. Belo? Para su apologia basta saber q' en estos dias, en que se amontonan como hornigas los contribuyentes, no hay uno solo que salga descontento. Basta saber que ese buen Sor. tan serio y grave al parecer, y nuevo y desconocido en este Departamento, ha inspirado tal confianza que se ha convertido en el Depositario de los cintos de los contribuyentes, y se los entregan tal como los traen de campana sin preocuparse de saber la cantidad q' contienen ni de exigir recibó. En estos dias de gran acumulación en el pago de la contribucion, es Belo el empleado que, por no hacer esperar, se pone al trabajo á las cinco de la mañana y no se levanta hasta las doce de la noche.

Del Juez Letrado dice quien lo vé una vez que es muy simpático, muy agradable y muy atento.

El Inspector de Escuelas es como la hormiga siempre afanoso por dotar de escuelas al Departamento, cosa que bien habemos menester.

Con tales elementos, dispuestos á contribuir al bien general, la acción oficial ha producido ya efectos inesperados, y Rivera vá levantándose de su postración y saliendo de sus ruinas.

Mas por grande que sea la voluntad de los gobiernos, decíamos en la circular referida, ni conocen todas las necesidades de un Departamento ó localidad, ni les es dado remediarlas,

Departamento el nuestro fronterizo á un Imperio rico y poderoso y calle por medio nuestra capital con una ciudad de ese Imperio, necesitan nuestras autoridades de grandísima prudencia y tino para no chocar con las vecinas y evitar conflictos de gravísimas consecuencias, sino ó enojo de nuestra dignidad y de nuestro derecho; y prudencia necesitan para mantener las estrechas relaciones que hoy felizmente existen, no ya entre los Gobiernos Centrales, sino entre los pueblos de Rivera y Sta. Ana.

He aquí, pues, la síntesis de nuestro programa:

Esponer las necesidades del Departamento y clamar para que sean atendidas, cuando y por quien corresponda, o aunar los esfuerzos del vecindario para remediarlas, si es posible; conservar y estrechar las relaciones con nuestros vecinos, y, en caso necesario, defender nuestro derecho, que es derecho nacional por hallarnos en la frontera, y tener al corriente á los lectores de las noticias de mas importancia.

No nos declaramos ajenos á la política; mas la posponemos á los intereses Departamentales.

En política, « LA VOZ DE RIVERA » queda afiliada al PARTIDO LIBERAL.

### Salutem p'Inrimam

Al aparecer en público « LA VOZ DE RIVERA », cumple el grato deber de saludar á todos sus colegas de la República y á los de la Provincia de Rio Grande, especialmente á los de Sta. Ana, deseándoles prosperidad y largos años de vida.

Sean cualquiera las diferencias de opinión que de unos ú otros nos separen y las de apreciación en las cuestiones q' defendamos ó combatamos, procuraremos por nuestra parte no faltar á las reglas de buena

educación y cortesía y solo descenderemos al terreno de la personalidad cuando inevitablemente nos obligue la dignidad ó el derecho de defensa.

### Mas vale tarde que nunca

Hemos venido tarde á la prensa para dar á conocer una necesidad real y pedir una medida justificada para remediarla.

Hemos observado repetidos años la costumbre de esperar á pagar la Contribucion en los últimos dias del plazo senalado en la ley resultando de ahí tal aglomeración de trabajo en las Oficinas recaudadoras que el Gobierno ha tenido que prorogar el plazo por no ser posible despachar á todos los contribuyentes, por mas prácticos y activos que sean los empleados.

No aplaudiremos esa costumbre de esperar á pagar el último día; pero, sea lo que quiera, el contribuyente ha cumplido con la ley mientras no se presente después de vencido el término.

Algo de lo mismo sucede hoy si bien por distintas causas.

Muchos han acudido en la semana pasada á abonos, y todos han sido despachados, gracias á la buena voluntad y á la firme constancia del Gefe de la Oficina; mas aun quedan bastantes morosos con fuerza.

Por fuerza, decimos, y no por falta de buen deseo y de ello nos hemos convencido por nosotros mismos.

Acabamos de recorrer la parte mas rica de nuestro Departamento y al mismo tiempo que admirábamos la voluntad de pagar, veíamos los lamentos de los que no podían y presenciábamos los sacrificios que se querían imponer por no incurrir en falta.

Todos querían pagar; mas como hacelo siendo tan contados los que han vendido el ganado, única fuente de recursos?

Pobres desgraciados, á trueque de no incurrir en falta, no reparaban en sacrificios. Quien pedía dinero prestado abonando el fabuloso interés del 25 0/0 mensual; quien ha ido al Brasil en busca de dinero y si ha obtenido papel lo convertía á oro con un descuento excesivamente superior al corriente de plaza; aquel ofrecía sus novillos á cualquier precio, y aun así quizá quedaba por pagar la contribucion la mitad de los propietarios.

Ahora bien: á estos infelices y pobres sin fuerza, se les aplicará todo el rigor de la ley? Caerán sobre ellos los revisadores con las multas

y tras de ellos los embargos, los apremios, las rentas judiciales, honorarios de Jues, tasadores, rematadores y demas calamidades que forman las planillas de costas?

Esto equivaldria a otra invasion de largos que dejara los campos limpios de ganado, y confiamos en que el Superior Gobierno se dignará atender nuestra súplica concediendo un mes de prorroga para el pago de la Contribucion.

Nuestra justa y fundada peticion no será desoída por un Gobierno que ha dado tantas pruebas de no ser insensible a las desgracias del pueblo ni a los ruegos de la prensa.

Tambien esperamos de nuestro popular Gefe Politico, como Gefe de las Comisarios encargados de la revisacion, y del digno Administrador de Rentas, se diguen no apresar al pobre contribuyente en estos primeros quinze ó veinte dias del mes actual.

Si es atendida nuestro ruego, el Departamento quedará agradecido y tendrá un nuevo motivo de reconocimiento hacia el Gobierno y Autoridades locales.

# GACETILLA

**Pérdida**—A una edad avanzada falleció en el Vichadero el Teniente Coronel Don Tiburcio Egana. Militar por vocacion, y conocedor, por experiencia, de las penalidades y privaciones que imponen la carrera de las armas, alentaba y aleccionaba a los otros jóvenes militares que aun recuerdan con careno sus saludables consejos. Sin ambicion y valiente ingere a edad avanzada con el grado de Teniente Coronel habiendo militado en las filas del General Rivera con el de Teniente, y mereciendo respectos por sus adversarios políticos y querido por todo el vecindario.

En su muerte ha sido muy sentida. El Partido Conservador pierde uno de sus buenos defensores. Paz en su tumba.

**Bien**—Hace tiempo que el vecindario en masa, sen desopcion, y la Receptoría de Aduana, venian clamando y gestionando por la apertura de Paso del Empedrado en leonales, cerrado por el Señor le Vega con permisc de la Junta de Tacuarembó. Ese cerramiento de un campo Departamental de tanto transito obligado al viajero a dar una vuelta de seis leguas. El Ministerio de Gobirns ordenó en Noviembre la apertura del camino; pero la Junta de Tacuarembó que no atendió las justisimas; reclamaciones del vecindario y de la Receptoría, no dió tampoco cumplimiento a la orden del superior. Conocedora de estos hechos la Junta de Rivera, en cuyo Departamento queda hoy ese paso, resolvió por unanimidad, en la sesion de 19 del corriente, mandar cumplir la desposicion del Superior, a cuyo efecto ya se remito la orden al Juez de Paz respectivo. Bien por la Junta. Nos consta tambien el interés que esta Corporacion se toma en facilitar la viabilidad pública, por lo que agradecerá cualquier noticia que se le comuniqué sobre cerramiento ó desviacion de caminos.

**Otra**—Sabiendo tambien que la Cochilla Negra habia una sanja intrasitable, comisionó a uno de sus vocales para que inspeccione el lugar é informe si el medio mas economico de dejar libre el paso será el de componer la sanja ó celebrar un convenio con el propietario lindero para que dé paso por su campo. Nos placen las disposiciones de la Junta.

**Escuelas**—Han empezado a funcionar las escuelas de 2 grado para varones y niños al cargo respectivamente de los instruidos profesores Don Manuel Rodriguez Goris y Sta. Elena Nano.

En los pocos dias que llevan al frente de las escuelas los nuevos maestros, ha duplicado la asistencia de los niños y promete aumentar mas.

Que se funden escuelas es lo que necesi-

tamos en este Departamento donde casi no las habia y aun hay pocas.

Enseñemos a los Orientales, a hablar en el idioma Nacional.

**R. I. P.**—Falleció en se estancia de Cuñapirú el Sr. severino de Mello padre politico del Dr. don Rosenda Otero.

**Demora**—A la hora que escribimos no se tienen noticias de la diligencia del Salto que debió llegar el 28 con el correo de Montevideo Iguoramos cual será la causa del retardo.

**Minas de Cuñapirú**—Hace proximately un mes que la Compania Francesca de las Minas de Oro del Uruguay inauguró sus trabajos con la nueva maquinaria que trajo de los Estados Unidos.

Segun la voz pública é informes exactos que tenemos, el resultado es notablemente satisfactorio, de lo que mucho nos felicitamos por la gran importancia que pueda dar a nuestro Departamento el buen éxito de esa Compania que tantos miles ó millones de pesos ha gastado en el país y que por si sola puede formar un núcleo de poblacion honrada y laboriosa.

Prosperidad para la Empresa y mil felicitaciones a nuestros amigos, el Ingeniero Director don Juan Marcos Bell y Mr. Orvo.

**Baile**—A juzgar por los preparativos y por el entusiasmo que hay en Rivera y San Ana prometa estar espléndido el baile que se dará esta noche en los salones de la Gefatura para festajar la fundacion del departamento y el tercer aniversario de la Presidencia del General Santos.

**Persecucion**—Pocos dias há fué herido en los Galpones, Brazil, un individuo que falleció al dia siguiente.

El herido pasó al territorio Oriental, pero tan pronto como tuvo conocimiento del hecho la policía, se puso inmediatamente en su persecucion, y tan aprtado se fué el perseguido que para no perder la carrera saltó el caballo del cocado que dejó en las mismas calles de Rivera.

Por ser de noche pudo escurrir el bulto sin que haye sido encontrado hasta la fecha.

## Correos

Dias de salidas de Rivera para Montevideo por el Salto — Sabidas 4, 6, 11, 16, 21, 26  
Por Tacuarembó Sabidas — 3, 13, 23  
De Montevideo por el Salto Sabidas — 2, 6, 12, 16, 22, 26  
Por Tacuarembó Sabidas — 8, 18, 28  
Horas de oficina, de 8 á 11 de mañana y de 2 á 5 de la tarde.

## Junta E. Administrativa del Departamento

Habiendo solicitado Don Juan de Prado Pereira de Carvalho desviar un estencion de veinte cuadros un camino departamental, que partiendo de este pueblo sigue con direccion á San Fructuoso y atraviesa los campos de su propiedad en el lugar denominado Costa de las Carticeras a los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público lo pretendido por el solicitante.

Rivera Febrero 12 de 1885.

Carlos Perujo  
Presidente  
Casildo Villar  
Secretario Interino

## Junta E. Administrativa del Departamento

Habiendo solicitado Don Ricardo de la Rosa permiso para desviar un camino nacional que partiendo de la frontera del Brasil, sigue por la Sierra de Areyouá con direccion á la Villa de Tacuarembó y atraviesa por el campo de su propiedad, a los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público lo pretendido por el recurrente.

Rivera, Febrero 9 de 1885.

Carlos Perujo  
Presidente  
Casildo Villar  
Secretario Interino

## Junta E. Administrativa del Departamento

La Junta E. Administrativa del Departamento en sesion de fecha 4 del corriente ha acordado:

Que los propietarios de casas y solares limpien las veredas dentro del término de 15 dias a contar desde la fecha de este edicto, y que en lo sucesivo las conserven en buen estado de limpieza y viabilidad bajo la multa de 30 pesos

Rivera, Febrero 7 de 1885

Carlos Perujo  
Presidente  
Casildo Villar  
Secretario Interino.

## INDICADOR OFICIAL

### GEFATURA POLITICA Y DE POLITICA

Chefe Politico—Teniente Coronel José N. Escobar  
Oficial 1º. Teniente Coronel Ramón Barañes  
Oficial 2º D. Pedro Glerst

### JUGADO LDO. DEPARTAMENTAL

Juez Dir. D. Miguel V. Martins  
Actuario D. Geronimo Sovera  
Alguacil » Jacobo Picans.

### ADMINISTRACION DE RENTAS

### DEPARTAMENTALEL

Administrador — D. José E. Belo  
Auxiliar 1º. Armado Mayá  
Id 2º. José Freire.

### INSPECCION DEPARTAMENTAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Inspector — D. Manuel Seron.  
Secretario » Ernesto Gerona

### JUNTA ECONOMICA ADMINISTRATIVA

Presidente — Dr. Perujo  
Secretario Casildo Villar

Horas de despacho en todas las oficinas — De 8 á 11 a. m. y de 2. á 5 p. m. es en la Junta los dias feriados de 9. 1/2 á 11 a. m.



# AVISOS

## Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martínez, se hace saber a Don Antonio Ferreira da Silva que en el juicio que le sigue Don Luis Beltrán, sobre entrega de un campo se ha dictado la resolución que se inserta: — Rivera 17 de Noviembre de 1884 — Vistos: Considerando que el documento de f. 33 no es bastante para ejercitar la personería que se propone, con arreglo a lo dispuesto en el art. 157 del Código de P. Civiles, según el cual todo poder judicial, debe otorgarse por escritura pública. — Considerando que si bien por el art. 2030 del Código Civil, el Señor Ferreira Netto, estaba en la obligación de hacer saber a su inaudante que no aceptaba su personería, en el presente caso, que se trata de ejercitar con un documento que no es bastante, no puede aplicarse el artículo citado y — Considerando que el Señor Ferreira da Silva no se ha presentado legalmente dentro del término que se le señaló para contestar la demanda — No se hace lugar a lo solicitado por el Señor Netto en su escrito de f. 134 y declarase en rebeldía al demandado de acuerdo con dispuesto en el art. 843 del Código de P. Civiles y a lo solicitado a f. 30, hagase lo saber este auto como lo dispone el art. 845 del mismo Código, las costas del incidente sobre personería son a cargo del demandado, corra el traslado de replica a la parte actora, Martínez, Loproyó y firmó el Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martínez en Rivera a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Doct. Gerónimo Sovera Escribano Público.

Rivera 9 de Febrero de 1875

Gerónimo Sovera  
E. P.

## Juzgado L. Departamental

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Rivera Doctor Don V. Martínez se hace saber la apertura de la Testamentaria de Don Severiano José dos Reis, citándose a los que se consideren con derecho a ella a cualquier título para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado con los documentos justificativos de la calidad que invoquen bajo apercibimiento.

Rivera, 21 de Febrero de 1885.

Gerónimo Sovera  
Escribano Público

## Juzgado L. Departamental

Por el mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martínez se hace saber la apertura de la testamentaria de Don Juan de Souza Scotty y Dona Antonia Pereyra da Lus, citándose a los herederos y acreedores para dentro de del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de la calidad que invoquen a deducir las acciones que le correspondan bajo apercibimiento.

Rivera 25 de Febrero de 1885.

Gerónimo Sovera  
E. P.

## Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martínez se hace saber la apertura de la testamentaria de Dona Antonia Joé Barboza citándose a los herederos y acreedores para dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de la calidad que invoquen a deducir las acciones que les correspondan, bajo apercibimiento.

Rivera 26 de Febrero de 1885.

Gerónimo Sovera  
E. P.

# COMISION

## Departamental de I. Primaria del Departamento

DE  
RIVERA

XXX

Se previene a los padres de familia que se hallen comprendidos en los artículos 13 y 14 de la Ley de « Educación Común » que durante todo el presente mes deben matricular sus hijos en las Escuelas respectivas, bajo apercibimiento de proceder de conformidad con la precitada Ley, en lo tocante a la pena estipulada en su art. 15.

Para su conocimiento y demás se transcribe a continuación los art. de la referencia:

Art. 13 En las ciudades, villas y pueblos de la República la obligación de asistir a la escuela alcanzará a todos los niños que residan a una distancia de cualquier Escuela pública, de 4 Kilómetros si son varones y 2 Kilómetros si son niñas.

En los distritos Rurales las respectivas Sub-Comisiones de I. Pública con acuerdo del Inspector Departamental o en defecto de aquéllos, las Comisiones Departamentales, determinarán según las circunstancias, hasta a qué distancia alcanzará la obligación de asistir a la Escuela para los varones y para las niñas.

Art. 14 La obligación de asistir a la Escuela tal como lo reglamenta el art. 13 comprenderá a los niños de uno y otro sexo que tengan de seis a catorce años de edad.

Art. 15 Para poder hacer, efectiva la obligación escolar, se abrirá en cada Escuela Pública, además del correspondiente libro de matrícula, un Registro, en el que se deberán inscribirse todos los niños de uno y otro sexo que haga en la localidad y que tengan de seis a catorce años de edad.

El padre, tutor o encargado, que deje de inscribir uno ó mas niños que estén en la edad de Escuela, incurrirá en una multa de un peso por cada niño que hará efectivo la Comisión Departamental, ó la Sub-Comisión respectiva.

Art. 16 Esta obligación solo alcanzará hasta los padres, tutores ó encargados de niños a quienes comprenda la obligación escolar, con arreglo a lo establecido en el art. 13.

Art. 17 Para los distritos rurales a donde no alcance la obligación escolar por falta de un número bastante de Escuelas, las respectivas Comisiones Departamentales dictarán las medidas conducentes con objeto de formar el Registro de niños en edad de Escuela.

Art. 18 Las Comisiones Departamentales ó las Sub-Comisiones, según las correspondan con acuerdo del Inspector Departamentales, decidiran de la validez ó nulidad de las causas que puedan alegarse para eximir a un niño de la obligación escolar según lo dispuesto en el art. 21 de la « Ley de Educación Común » y lo que establez con los respectivos Reglamentos de Escuelas,

Manuel Soron

V. P.

Ernesto M. Gerona.

S. T.

Rivera Marzo 1 1885-

# IMPRENTA

LA VOZ DE RIVERA

Frente a la casa de la Sociedad

Periódico bi-semanal.

Suscripción mensual, . . . . . 5 y 5

Por 6 meses, . . . . . 10 y 5

Por un año . . . . . 10 y 5

Avisos y solicitadas a precios convencionales  
Este nuevo establecimiento contando con suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

CÁRLOS PERUJO

Abogado

LUIS BELTRAN Y

RENIGNO A. GAYE

(Procuradores)

Tienen su estudio en Tacuarembó y Rivera.

ABOGADO

Y Miguel Childe Hijo

PROCURADOR

XXX

Tienen su Estudio en Tacuarembó y Rivera

GERÓNIMO SOVERA

Escribano Público y del  
Juzgado Letrado Departamental de

RIVERA

FONDA

De

ANDRÉS RUMMI

XXX

Al lado de Junta E. Administrativa  
Esta casa ofrece al público un esmerado servicio de comida.

Platos por último precio de 6 c.